

DECLARATIVO EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO  
Radicación No. 2020-00123-00

Al Despacho del señor Juez informando que el traslado de la contestación de la demanda venció en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 10 de mayo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Integrado el contradictorio, encuentra el Despacho que se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del Código General del Proceso.

Así las cosas, se convoca a las partes para el próximo **DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2022 a las 9:00 A.M.** audiencia en la que se evacuaran las etapas propias de la audiencia, entre ellas el interrogatorio exhaustivo a las partes, y si es posible se dictará el fallo de instancia.

Para tal efecto conforme el parágrafo del artículo 372 del CGP se decretan las siguientes pruebas:

#### **Parte demandante:**

##### 1. Documentales:

Téngase como tales en su valor probatorio las relacionadas en el escrito de la demanda acápites de pruebas documentales aportadas, que obran al expediente digital.

##### 2. Testimoniales

Se decretan los testimonios de CARLOS FERNANDO DUARTE HERNANDEZ, EZEQUIEL HERNANDEZ FLOREZ, GLADYS MORA GONZALEZ, GILBERTO RIVERA PARRA y LEILA DURAN TARAZONA a quienes la parte demandante debe hacer comparecer en la oportunidad señalada.

##### 3. Interrogatorio de parte

Al señor EDWING DIAZ MORENO

#### **Parte demandada**

Guardó silencio.

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de mayo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Se advierte a las partes y sus apoderados su deber de comparecer (virtual o presencial según se disponga en su momento) en la fecha citada, so pena de las sanciones que la ley impone.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -  
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63ecc251cdb6b75d802afbbb9d8f473f14a127953a62e0d7c93fcf39364bc5b**

Documento generado en 18/05/2021 10:29:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**